



()

()

Detalles de la tarea		
Visor de Mapa https://annamineria.anm.gov.co/HtmViewer=SIGMInicioIdioma=es-CO&appAcronym=sigm Evaluación económica () Buscar () Documentación ()		
Lista de verificación Buscar Tramites/Solicitudes Lista de verificación: () Buscar Expedientes		
Obligación El (los) proponente(s) allegó(aron) la declaración de renta debidamente presentada, del último periodo fiscal declarado anterior a la radicación de los documentos de la propuesta o a la fecha de requerimiento? Buscar certificado ambiental Buscar usuarios Buscar notificaciones Mis tareas El (los) proponente(s) allegó(ron) el (los) certificado(s) de ingreso(s) expedido(s) y firmado(s) por contador publico titulado y corresponden al periodo fiscal anterior a la presentación de los documentos de la propuesta o a la fecha de requerimiento, en los cuales consta la actividad generadora y la cuantía anual o mensual?	Cumple	El proponente Frontier Materials SAS allegó declaraciones de renta correspondientes a los años gravables 2023 y 2024 vigentes con relación a la fecha de radicación de la solicitud 10/SEP/2025, esto de conformidad con el calendario tributario de la DIAN del 2025. También allegó conciliaciones fiscales para las vigencias 2023 y 2024 en donde se aclaran las diferencias con los EEFF para los mismos años.
	No Aplica	

El (los) proponente(s) allegó(aron) la Matricula profesional del contador(res) que firmaron los documentos relacionados en la propuesta o del requerimiento?	Cumple	El proponente Frontier Materials SAS allegó copia de la tarjeta profesional del contador Renulfo Jesús Mercado Duarte TP 41039-T y del revisor fiscal Anthony Gabriel Urueña Yepez TP 272125 T, quienes suscribieron los estados financieros allegados, y figuran como refrendadores económicos en la plataforma AnnA Minería.
El (los) certificado (s) de antecedentes disciplinarios del (los) contador (es) se encuentra (n) vigente (s), en relación a la fecha de radicación de los documentos de la propuesta o a la fecha del requerimiento?	Cumple	El proponente Frontier Materials SAS allegó certificado de antecedentes disciplinarios de Renulfo Jesús Mercado Duarte TP 41039-T contador, expedido el 22/08/2025 y de Anthony Gabriel Urueña Yepez TP 272125-T revisor fiscal, expedido el 25/08/2025, ambos certificados vigentes con relación a la fecha de radicación inicial de la solicitud 10/09/2025. Ambos profesionales figuran como refrendadores de los documentos en la plataforma AnnA Minería. Se consulta en la página de la JCC evidenciando que ambos profesionales cuentan con su tarjeta profesional activa.
El (los) proponente(s) allegó(aron) los extractos bancarios de los últimos 3 meses anteriores a la presentación de los documentos de la propuesta o a la fecha del requerimiento?	Cumple	El proponente Frontier Materials SAS allegó Extracto bancario del mes de agosto de 2024 del Banco de occidente.
El (los) proponente(s) allegó(aron) el (los) Registro(s) Único(s) Tributario(s) - RUT y se encuentra(n) actualizado(s) con tiempo no mayor a 30 días, en relación a la fecha de radicación de la propuesta o a la fecha del requerimiento?	Cumple	El proponente Frontier Materials SAS allegó el RUT, en el cual se evidencia el registro del representante legal Gabriel Ignacio Zea Fernández CC 15.321.056, de la representante legal suplente Paola Cecilia Fuentes Montoya CC 22.736.358, del revisor fiscal Anthony Gabriel Urueña Yepez TP 272125-T, del revisor fiscal suplente Antony Miguel Herrera Cantillo TP 291579-T ambos designados por la firma Baker Tilly Colombia LTDA y del contador Renulfo Jesús Mercado Duarte TP 41039-T. Fecha de generación del documento del 16/04/2026 vigente respecto a la fecha de subsanación de la solicitud 21/04/2026.

El (los) proponente(s) allegó(aron) los estados financieros certificados y/o dictaminados del último periodo fiscal anterior a la presentación de la propuesta o a la fecha de requerimiento y cumplen de conformidad con la normatividad vigente?	Cumple	El proponente Frontier Materials SAS allegó los estados financieros correspondientes al año gravable 2023 con corte al 31 de diciembre, se valida que los estados financieros no se presenten comparados con 2022 en virtud que la fecha de matrícula de la sociedad corresponde al 11/12/2023. Estos documentos fueron suscritos por Gabriel Ignacio Zea Fernández representante legal, Renulfo Mercado Duarte contador TP 41039-T y Anthony Gabriel Urueña Yopez revisor fiscal TP 272125-T designado por: Baker Tilly Colombia Ltda. Así mismo, allegó los estados financieros del año gravable 2024, comparados con el año 2023, con corte al 31 de diciembre, suscritos Gabriel Ignacio Zea Fernández representante legal, Renulfo Mercado Duarte contador TP 41039-T y Anthony Gabriel Urueña Yopez revisor fiscal TP 272125-T designado por: Baker Tilly Colombia Ltda. Los EE. FF incluyen sus respectivas notas, certificación y el dictamen de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 respectivamente, para los dos años gravables 2024 y 2023. El proponente allegó conciliación fiscal para las vigencias 2023 y 2024 en donde se aclaran las diferencias con las declaraciones de renta para los mismos años.
El (los) proponente(s) allegó(ron) los certificados de Existencia y Representación legal con una vigencia no mayor a 30 días al momento de la presentación de la propuesta o a la fecha de requerimiento?	No Aplica	
El (los) proponente(s) cumple(n) con el indicador de suficiencia financiera?	No Aplica	
El (los) proponente(s) cumple(n) con el indicador de suficiencia financiera remanente?	No Aplica	

El (los) proponente(s) cumple(n) con el Indicador de liquidez?	Cumple	Realizado el cálculo del indicador de Liquidez de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 3º y 4º de la Resolución No. 1007 del 30 de noviembre de 2023, se evidenció un resultado de 1,96
El (los) proponente(s) cumple(n) con el Indicador de endeudamiento?	Cumple	Realizado el cálculo del indicador de Endeudamiento de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 3º y 4º de la Resolución No. 1007 del 30 de noviembre de 2023, se evidenció un resultado de 33,33%
El (los) proponente(s) cumple(n) con lo requerido en cuanto al patrimonio?	Cumple	Realizado el cálculo del indicador de Patrimonio de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 3º y 4º de la Resolución No. 1007 del 30 de noviembre de 2023, se evidenció un resultado mayor a la inversión
El (los) proponente(s) cumple(n) con el indicador de patrimonio remanente?	Cumple	Realizado el cálculo del indicador de Patrimonio Remanente de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 3º y 4º de la Resolución No. 1007 del 30 de noviembre de 2023, se evidenció un resultado mayor a cero (0)
El (los) proponente(s) allegó(ron) el aval financiero y este cumple con lo exigido en la normatividad vigente?	No Aplica	No se evidencia información tendiente a acreditarse con aval financiero.

☐ Verificación de documentos de soporte

Nota: Recuerde que los documentos a revisar, de acuerdo con el tipo de proponente, son: Declaración de renta, Certificado de ingresos, Documentos del contador, Certificado de antecedentes, Extractos bancarios, RUT, Estados financieros, Certificado de existencia y representación legal

Proponente	Decisión	Observaciones
FRONTIER MATERIALS S.A.S. (91843)		

☒ Información económica

Clasificación de minería: Mediana

Total inversión de la propuesta: \$ 5.381.602.011,00

Indicador	Restricción	Pequeña	Mediana	Grande
Liquidez	>=	0.50	0.54	0.60
Nivel de Endeudamiento	<=	70%	65%	60%
Patrimonio	>=	Inversión	Inversión	Inversión

Capacidad económica

Solicitante	Clasificación de persona	Activo corriente	Pasivo corriente	Activo total	Pasivo total
FRONTIER MATERIALS S.A.S. (91843)	Persona Jurídica Nacional	\$16.824.390.000	\$3.198.443.000	\$61.499.819.000	\$15.114.064.000

Recomendación/Decisión

¿Es viable económicamente?: Sí

Conclusiones de la evaluación

Comentarios: VER CONCLUSIÓN COMPLETA EN EL DOCUMENTO ANEXO. Una vez realizada la verificación de la información y documentación contenida en el número de placa 511631 y radicado 126267-1 con fecha de radicación inicial de los documentos 10/09/2025 y fecha de subsanación 21/04/2026, se evidenció que el proponente FRONTIER MATERIALS SAS identificado con NIT 901780017-9 por medio del Auto de Requerimiento 210-8289 del 18/03/2026, Notificado por Estado 054 del 20/03/2026, se le otorgó el término perentorio de un (1) mes contado a partir del día siguiente de la notificación por estado de la presente providencia para allegar la siguiente documentación y así soportar la capacidad económica de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución

No. 1007 del 30 de noviembre de 2023. 1. Estados financieros del año gravable 2024 comparados con 2023 (comparativos) cabe aclarar que estos deben ser comparables y coherentes con las declaraciones de renta presentadas, por lo tanto... Verificada la información y documentación se observa que el proponente FRONTIER MATERIALS SAS allegó la totalidad de los documentos requeridos de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Resolución No. 1007 del 30 de noviembre de 2023 por tanto cumple con el criterio documental. Realizados los cálculos de los indicadores de Liquidez, Endeudamiento, Patrimonio y Patrimonio Remanente de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 3º y 4º de la Resolución No. 1007 del 30 de noviembre de 2023, se evidenció lo siguiente: - Resultado del indicador de liquidez: 1,96 - Cumple. El resultado debe ser mayor o igual a 0,54 para mediana minería. - Resultado del indicador de endeudamiento: 33,33% - Cumple. El resultado debe ser menor o igual a 65% para mediana minería. - Resultado del indicador de patrimonio: Valor del Patrimonio \$46.385.755.000 y valor de la Inversión \$5.381.602.011,50. Cumple. El Patrimonio debe ser mayor o igual a la Inversión. - Resultado del indicador de patrimonio remanente: \$33.387.800.566 - Cumple. El resultado debe ser mayor a cero (0). Nota: El cálculo de la inversión acumulada se realizó teniendo en cuenta las placas 511630 y 510324 las cuales se radicaron con anterioridad a la placa que se está evaluando y se encuentran en estado "Solicitud en evaluación"; esto de conformidad con el artículo 4 de la Resolución 1007 del 30 de noviembre de 2023. Se entenderá que el proponente cumple con la capacidad económica de la propuesta cuando cumple como mínimo con dos de los indicadores de (Liquidez, Endeudamiento, Patrimonio) haciéndose obligatorio el cumplimiento del indicador de Patrimonio; y adicionalmente, debe cumplir con el indicador de Patrimonio Remanente para todos los casos. En ese orden de ideas, se determinó que FRONTIER MATERIALS SAS cumple con este criterio, toda vez que cumplió con todos los indicadores...

Haga clic en el botón 'Atrás' para regresar a la página anterior

 Atrás